

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 6 de septiembre de 2018
P.I.E. N° 1030/2018-2019



Señora
Marcelina Poma Layme
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PALOS BLANCOS
La Paz.

Señora Presidenta:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Yerko M. Núñez Negrette, debiendo la Señora Presidenta del Concejo Municipal responder a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, sobre lo siguiente:

“1. Informe, qué disposiciones municipales se encuentran vigentes respecto a la Comisión de Ética del Concejo Municipal, así como el Reglamento General del Concejo Municipal; remita sus reglamentos internos.--- 2. Informe si el Gobierno Autónomo Municipal de Palos Blancos cuenta con su carta orgánica, remita la misma.--- 3. Informe, qué instrumentos de fiscalización tiene reglamentados el Consejo Municipal y en base a dichos instrumentos, detalle las gestiones realizadas por cada uno de los concejales en su rol de fiscalización.--- 4. Informe, cuántas planimetrías de cada una de sus áreas urbanas aprobó el Municipio ante Derechos Reales del Municipio de Palos Blancos. Remita toda la información requerida, así como toda la documentación de respaldo en copias legalizadas, tanto en medio impreso como digital.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. Leonidas Milton Barón Hidalgo
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
SEN. PATRICIA M. GOMEZ ANDRADE
SEGUNDA SECRETARÍA
CÁMARA DE SENADORES